



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 02 NOV 2023

Res. H. N° 1778/23

Expte. N. ° 4.853/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación Beatriz VEGA, solicita la afectación de fondos de la Escuela para el pago de pasajes del Dr. Félix ANGULO RASCO en marco del curso de posgrado "Análisis Crítico de las Evaluaciones Estandarizadas" a llevarse a cabo entre los días 4 al 7 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Facultad mediante **Res. H N° 530/23** autoriza la implementación del curso de posgrado mencionado;

QUE motiva el pedido la necesidad de comprar anticipadamente en función al actual contexto inflacionario y la continua suba de precios de los pasajes;

QUE para la provisión del servicio se contrata a la firma ELIAS PABLO quien eleva para el pago la factura B 00003-00008570, correspondiente a la provisión de pasajes aéreos del trayecto Santiago de Chile-Salta-Santiago de Chile, con escala en Buenos Aires, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$262.915,00);

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela**, avala el pedido y resuelve otorgar la suma correspondiente al pago de pasajes aéreos del trayecto Santiago de Chile- Salta-Santiago de Chile con imputación a los fondos de la **Escuela de Ciencias de la Educación**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

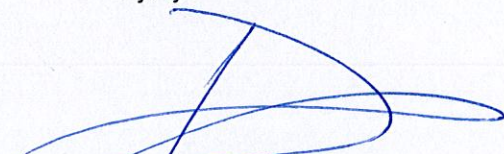
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

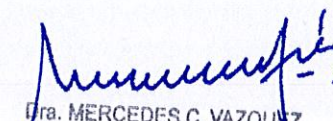
ARTICULO 1°.- APROBAR el pago efectuado a la firma ELIAS PABLO , CUIT N° 20-14708962-8, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$262.915,00)** correspondiente a la provisión de pasajes aéreos al Dr. Félix ANGULO RASCO en marco del curso de posgrado "Análisis Crítico de las Evaluaciones Estandarizadas". -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma otorgada en el Art. 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Ciencias de la Educación (S.S. Dep.027.001.003)**. -

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
Cjc /je


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades -UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUINZ
DECANA
Facultad de Humanidades -UNSa